



Oficio AJSG 2066/2025

Asunto: Comprobación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ORGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 1926/2025 y AJSG 1809/2025 de fechas 23 y 07 de octubre del año en curso, respectivamente; en donde se solicitó viáticos para el licenciado **Juan de Dios Flores Hernández**, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RIV TM CP 28/2023**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Base con residencia en Tamazunchale, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En Audiencia del **23 de octubre del 2025**, llevada a cabo mediante videoconferencia desde la Sede en la que se encontraba el operador jurisdiccional, se declara apertura de la Audiencia de Debate y **se fija nueva jornada para el 06 de noviembre del 2025**, solicitándose se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 1809/2025;
- En audiencia **presencial del 06 de noviembre del 2025**, se continua con audiencia de **Debate** y **se emite fallo condenatorio**, asimismo se realiza la **Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño** y se fija la **Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia** para el **13 de noviembre del 2025**, la cual se llevará por medio de **videoconferencia** desde la Sede en la que se encuentre el operador jurisdiccional.

Lo que me permite hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

